

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA SAGRA BAJA

MOCEJÓN

La Mancomunidad de Servicios la Sagra Baja, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2012, entre otros y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 2 de los Estatutos de la Mancomunidad que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 2. La Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Servicios de Sagra Baja», y sus órganos de gobierno y administración se ubicarán en el Municipio de Villaseca de la Sagra, teniendo como domicilio social y lugar de reunión el Ayuntamiento y salón de sesiones del Municipio sede.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimiento de las determinaciones del artículo 45 b) de la Ley 3 de 1991, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha por plazo de un mes.

Mocejón 17 de julio de 2012.-El Presidente, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 6018